

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL UNIDAD 24 Representante: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.651. Conformado por: i) OPEN INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 900.145.551-4, representado legalmente por MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.137.389, con un porcentaje de participación del 50%; ii) LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180, con un porcentaje de participación del 50%
NIT / CC	901.724.275-4
OBJETO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGUÍ PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN.
PLAZO	OCHO (8) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$315.384.502,00) M/CTE. incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar, así como la actividad correspondiente a la intervención a la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	REGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGUÍ PAYÁN Y BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2023

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION	11 DE MARZO DE 2024
SUSPENSION No. 01 DEL 15/01/2024	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS: 15/01/2024 AL 24/01/2024
PRORROGA 1 SUSPENSION 1 del 18/01/2024	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS: 25/01/2024 AL 03/02/2024.
SUSPENSION 2 DEL 29/02/2024	CATORCE (14) DIAS: 29/02/2024 AL 13/03/2024.
SUSPENSION 3 DEL 13/03/2024	VEINTIUN (21) DIAS: 13/03/2024 al 02/04/2024
OTROSI No. 01 DEL 06/05/2024	PRORROGA: DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS ADICIÓN: \$52.564.083,67
SUSPENSION 4 DEL 04/06/2024	SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS: 04 al 10/06/2024
SUSPENSION 5 DEL 20/06/2024	SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS: 20 al 25/06/2024
SUSPENSION 6 DEL 28/06/2024	SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS
OTROSI 2 DEL 14/08/2024	PRORROGA: DOS (2) MESES
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	22 DE OCTUBRE DE 2024
INSTRUCCIÓN DE OTROSI 3	PRORROGA: DOS (2) MESES ADICION: \$59.134.594,13

CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **UNION TEMPORAL UNIDAD 24**, mediante Comunicación No C.E. 245-03102024 de fecha 03 de octubre de 2024, solicita a la supervisión, la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

"Sujetos a los acuerdos anteriormente estipulados en Otrosí N°1 al contrato de obra pública N° 166- 2023, al contrato de cesión de derechos económicos y a la aceptación del Contrato de Cesión de derechos económicos entre los intervinientes del presente contrato donde se estipula en el Otrosí N°1 al contrato de obra pública N° 166-2023 en la "CLAUSULA SEGUNDA: PAGO INTERVENTORIA: En reunión llevada a cabo entre los intervinientes del presente contrato se estipuló que el costo debido a la mayor permanencia en obra de la interventoría por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCIENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIENTE CENTAVOS M/CTE (\$ 52.564.083,67) IVA incluido, será asumido por la contratista, cediendo los derechos económicos a la Interventoría a través de contrato de cesión por el valor anteriormente discriminado y del cual tendrá conocimiento el ente Contratante." y teniendo en cuenta que este otrosí ya ha sido protocolizado nos permitimos manifestar lo siguiente:

Solicitud No. 1:

Esta interventoría en el ejercicio de sus funciones de control y seguimiento del cronograma de obra e interventoría se permite manifestar que:

1. Existe una diferencia de catorce (14) días entre la fecha de inicio de contrato de obra y el contrato de interventoría debido a la negativa por parte del contratista de obra en firmar el documento de acta de inicio.

2. Existe una diferencia entre las fechas de suspensión de interventoría y las de obra debido a la no programación por parte del municipio Roberto Payán y/o la firma del contratista de obra.

(...)

Con base en las consideraciones expuestas esta interventoría se permite relacionar y anexar muy respetuosamente a FINDETER la línea de tiempo tanto del contrato de obra como de interventoría en la cual se evidencia que para la correcta etapa de liquidación y cierre contractual de interventoría hace falta un total de treinta (30) días comerciales y/o un (1) mes, razón a la cual esta interventoría se permite hacer solicitud formal

OTROSI No. 3

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

de adición por un valor de diecinueve millones setecientos once mil quinientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos (\$19.711.531.38). En síntesis, esta intervención hace la solicitud formal a FINDETER de prorrogar el contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por un periodo de dos (2) meses y una adición de cincuenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos con trece centavos (\$59.134.594.13). Teniendo en cuenta que son dos (2) meses de prórroga y una adición en valor para tres (3) meses debido a un mes de ejecución solo por parte de esta intervención y no por el contratista de obra como también se aclara en el oficio de concepto de supervisión adjunto en la página uno párrafo tercero”.

2. Que el supervisor de intervención, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 04 de octubre de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

“(...) 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Solicitud de Prórroga No. 2 y Adición No. 2 al Contrato de Intervención N° 3- 1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por el término de dos (02) meses y por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$59.134.594,13) M/CTE, para el proyecto que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGUI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN”

(...)”

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

(...)

Según lo manifestado por la intervención en su comunicado de radicado No. 245-03102024 del 03/10/2024 de 2024 y el comunicado del Ministerio del Deporte donde se indica que: “(...) culminación del proyecto “CONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGUI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN”.

Una vez revisada la información recibida sobre la necesidad de dicha adición, emito aval teniendo en cuenta que la Dirección de Recursos y Herramientas del SND emitió aprobación previa a dicha solicitud.

Así mismo, el uso de los recursos aprobados por el equipo técnico de Findeter será con cargo al contrato 1364 de 2021.

Realizada dicha adición, quedamos a la espera de la modificación del Contrato de Obra No. 166 de 2023 suscrito entre Findeter y el Municipio de Roberto Payán.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este asunto.

Esperamos su respuesta favorable y quedamos atentos para cualquier consulta adicional”.

Adicionalmente, el Municipio de Roberto Payán, mediante comunicado de fecha 12 de mayo de 2024, manifiesta: “(...) Es honroso dirigirme a usted para expresarle un cordial y atento saludo a nombre de la alcaldía municipal de Roberto Payán.

OTROSI No. 3

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

Dentro del Convenio Interadministrativo No. 0134 de 2022 suscrito entre Findeter y el Municipio de Roberto Payán se realizó el Contrato de obra pública No. 166-2023 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÜÍ PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN”.

En consecuencia, soportados en la aprobación de recursos por parte del Ministerio del Deporte con radicado No. 2024EE0021536 del 29 de julio de 2024 y teniendo en cuenta que se deben compensar días a la intervención, dadas las suspensiones llevadas a cabo a la obra y que por los tiempos de los comités técnicos y fiduciarios, no se llevaron en los mismos tiempos de las suspensiones de obra, se requiere compensar esos días a la intervención, que serán usados para el cierre y liquidación.

• Aprobación de la Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Interventoría N° 3- 1-102452- COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$59.134.594,13) M/CTE y por el término de dos (02) meses.

Dicho lo anterior, FINDETER se encontraba a la espera de la incorporación los recursos por parte de Ministerio del Deporte, a fin de poder prorrogar y adicionar el Contrato de Interventoría y de esta manera poder compensar el tiempo de cierre y liquidación de la Interventoría, razón por la cual se hace la presente solicitud al comité”.

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 8 de octubre de 2024, tal y como consta en el Acta No. 204, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)** dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. Solicitud por escrito, justificada y soportada por **EL INTERVENTOR**. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, por el término de **DOS (2) MESES**, esto es, desde **22 OCTUBRE** al **22 DICIEMBRE DE 2024**.

SEGUNDO: SEGUNDO: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO**

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS
(\$59.134.594,13) M/CTE, con IVA incluido.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO** es de **CUATROCIENTOS VEINTI Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$427.083.179,80).**

TERCERO: El INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

QUINTO: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de intervención, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 08 de octubre de 2024**.

CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER

INTERVENTOR,



DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL
Representante
UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24

*Elaboró: Yaneth Maya
Abogada Senior Legal Services
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.*